MEDITERRANEO
WINE & FOOD AND TRAVEL
INTERNATIONAL EXHIBITION

NÁPOLES - Mostra d'Oltremare
14-15-16 marzo 2024

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

TITULAR DEL CONTRATO (DOMICILIO SOCIAL)

Nombre de la empresa							
Dirección							
Código Postal		**Ciudad**		**Provincia**		**Nación**	
CIF / NIF				**Página web**			
Teléfono			**Fax**				
Correo			**Correo electrónico Certificado**				
FACe			**EXTENTO IVA**				

TITULAR DE LA FACTURA *(sólo si es distinto del titular del contrato, adjunte la autorización de la persona que efectuará el pago; si no se envía, la factura se emitirá automáticamente a nombre del titular del contrato)*

Nombre de la empresa							
Dirección							
Código Postal		**Ciudad**		**Provincia**		**Nación**	
CIF / NIF				**Página web**			
Teléfono			**Fax**				
Correo			**Correo electrónico Certificado**				
FACe			**EXTENTO IVA**				

DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LA FACTURA (*sólo si es distinta de la del titular del contrato y de la del titular de la factura)*

Nombre de la empresa							
Dirección							
Código Postal		**Ciudad**		**Provincia**		**Nación**	

RESPONSABLE DE RELACIONES CON LA FERIA (*indique una sola persona, es decir, la persona que recibirá y gestionará las comunicaciones/documentos relativos a la participación en mediterraneo wine&foo and travel 2023*)

Nombre y Appellido		**Función**	
Teléfono directo		**Fax**	
correo electrónico directo			

OTROS CONTACTOS

Export Manager		**Correo:**	
CEO		**Correo:**	
PRESIDENTE		**Correo:**	

SECTORES DE PRODUCTOS

☐ AGUA Y REFRESCOS	☐ CONSERVAS DE VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS	☐ VINO Y LICORES
☐ CARNE	☐ PRODUCTOS Y CONSERVAS DE PESCADO	☐ PRODUCTOS CONGELADOS
☐ SALUMI	☐ CAFÉ TÉ Y COLONIALES	☐ PLATOS PREPARADOS Y PREPARACIONES DELICATESSEN
☐ LECHE, QUESOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS	☐ ACEITES, VINAGRES Y CONDIMENTOS	☐ MATERIAS PRIMAS, INGREDIENTES Y PRODUCTOS SEMIACABADOS.

☐ PASTA, ARROZ Y PRODUCTOS DE PANADERÍA	☐ HUEVOS Y PRODUCTOS AVÍCOLAS	☐ PRODUCTOS BIOLÓGICOS
☐ PRODUCTOS SALUDABLES Y PARA NIÑOS	☐ CONFITERÍA, APERITIVOS Y HELADOS	
☐ SERVICIOS	☐ SALSAS	

MEDITERRANEO
WINE & FOOD AND TRAVEL
INTERNATIONAL EXHIBITION

NÁPOLES - Mostra d'Oltremare
14-15-16 marzo 2024

IINFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS EXPOSITORES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA UE 2016/679 ("GDPR")

1.1. INTRODUCCIÓN De conformidad con el artículo 13 del GDPR, sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le proporcionamos la información solicitada sobre el tratamiento de datos personales que le conciernen ("Datos") efectuados por Fagrifood srl, en relación con

a) el uso de los servicios relacionados con la participación en el evento (en adelante, los "Servicios")

b) la inscripción al evento Mediterraneo WINE&FOO AND TRAVEL 2023 (en adelante, "Evento");

2. DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de los datos, en adelante también denominado "Responsable del Tratamiento" es Fagrifood srl con domicilio social en Via Santa Croce in Gerusalemme - 00185 Roma (RM) - P.Iva y C.F. 10218981008.

3. DATOS PERSONALES TRATADOS

Por "Datos" se entienden los relativos a las personas físicas tratadas por el Titular del tratamiento para la estipulación y ejecución de la relación contractual con los expositores (clientes/personas jurídicas ("Expositores"), como por ejemplo los del representante legal que firma el contrato en nombre y por cuenta del Expositor, así como de los empleados/consultores del Expositor implicados en las actividades objeto del contrato. En este último caso, la fuente de la que proceden los Datos es el Expositor.

4. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA

Los Datos, suministrados por el Expositor, también mediante la cumplimentación de formularios específicos, se utilizan para las siguientes finalidades.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	*BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO*	*PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS*
Fines relacionados con el establecimiento y ejecución de la relación contractual relación contractual entre el Expositor y la Empresa	Ejecución del contrato para los Datos del representante legal. Interés legítimo para los datos de los empleados/consultores del Expositor, implicados en las actividades objeto del contrato	Duración del contrato y, tras la rescisión, 10 años. En caso de litigio, durante toda la duración del mismo, hasta el agotamiento de los plazos de recurso.
Realización de tareas administrativas - contables como la contabilidad y gestión de tesorería, así como la facturación (por ejemplo, verificación y registro de facturas), de conformidad con los requisitos de la normativa vigente.	Realización de tareas administrativas - contables como la contabilidad y gestión de tesorería, así como la facturación (por ejemplo, verificación y registro de facturas), de conformidad con los requisitos de la normativa vigente. Necesidad de cumplir una obligación legal a la que la empresa.	
Cobro extrajudicial de deudas.	Interés legítimo.	
En caso necesario, para conocer, ejercer o defender los derechos del titular ante los tribunales.	Interés legítimo.	
Videovigilancia.	Interés legítimo.	60 días
Fines de marketing (envío de comunicaciones comerciales/ promocionales), a través de métodos de contacto automatizados (como correos electrónicos, boletines, sms o mms) y métodos tradicionales (como llamadas telefónicas con operador y correo tradicional) sobre los productos/servicios de la Empresa, encuestas de satisfacción del cliente, estudios de mercado y estudios de mercado y análisis estadísticos	Consentimiento del representante legal del Expositor (opcional y revocable en cualquier momento).	10 años, de conformidad con el artículo 2220 del Código Civil.
Una vez transcurridos los plazos de conservación mencionados, los Datos serán destruidos o anonimizados, con sujeción a procedimientos técnicos de supresión y copia de seguridad.		

5. MÉTODOS DE TRATAMIENTO

El tratamiento de los datos se basará en los principios de corrección, licitud, transparencia y minimización de los datos (privacidad desde el diseño); podrá efectuarse manualmente o mediante métodos automatizados destinados a almacenar, tratar y transmitir los datos y se llevará a cabo mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo en cuenta el estado de la técnica y los costes de aplicación, para garantizar, entre otras cosas, la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, integridad, disponibilidad y resistencia de los sistemas y servicios, previniendo el riesgo de pérdida, destrucción, acceso o divulgación no autorizados o cualquier otro uso ilícito, así como mediante medidas medidas razonables para suprimir o rectificar oportunamente los datos que sean inexactos en relación con los fines para los que se tratan.

6. DERECHOS DEL INTERESADO (ART. 15-22 del RGPD)

6.1 Se conceden a los interesados los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del GDPR, cuando corresponda.

6.2 En particular, los sujetos de datos pueden solicitar al Controlador el acceso a los Datos, la rectificación de Datos inexactos, la integración de Datos incompletos, la eliminación de Datos, así como la restricción del procesamiento en los casos previstos en el artículo 18 del GDPR.

6.3 Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, total o parcialmente, al tratamiento de los Datos necesarios para la consecución del interés legítimo del Responsable del tratamiento.

6.4 Los interesados también tienen derecho, en los casos previstos en el artículo 20 del GDPR para el ejercicio del derecho a la portabilidad, a recibir en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina los datos facilitados al responsable del tratamiento, así como, si es técnicamente factible, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin impedimentos.

6.5 Los interesados tienen derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento dado para fines de marketing, así como a oponerse al tratamiento de los datos con fines de marketing, incluida la elaboración de perfiles relacionados con el marketing directo. Ello se entiende sin perjuicio de la posibilidad de que el interesado que prefiera ser contactado para los fines mencionados exclusivamente por medios tradicionales, manifieste su oposición únicamente a la recepción de comunicaciones por medios automatizados.

6.6 Los interesados tendrán derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente (en particular, en el Estado miembro en el que residan o trabajen habitualmente o en el Estado en el que se haya producido la presunta infracción).

6.7 Estos derechos podrán ejercerse por correo certificado a la dirección mencionada en el artículo 2 o por correo electrónico a fagrifood@libero.it.

7. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A LOS QUE PUEDEN COMUNICARSE LOS DATOS EN SU CALIDAD DE RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO O QUE PUEDEN TENER CONOCIMIENTO DE ELLOS EN SU CALIDAD DE ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

7.1 Los Datos podrán ser tratados por sujetos externos que actúen en calidad de Responsables del tratamiento como, a título de ejemplo, autoridades y organismos de supervisión y control y, en general, sujetos públicos o privados legítimados parasolicitar los Datos.

7.2 Los Datos podrán ser tratados, por cuenta del Responsable del tratamiento, por sujetos externos designados como encargados del tratamiento, que realizan actividades específicas por cuenta del Responsable del tratamiento, como, por ejemplo, el cumplimiento de obligaciones de contabilidad, fiscalidad y seguros, envío de correspondencia, gestión de cobros y pagos, servicios funcionales a la exposición, etc.

ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA

Al firmar este formulario, declaro haber recibido y leído la Política de Privacidad y me comprometo a facilitarla a los empleados/consultores de la empresa que represento

Lugar y Fecha _____ sello y firma _____

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

Habiendo examinado la anterior Política de Privacidad, a sabiendas de que mi consentimiento es meramente facultativo, así como revocable en cualquier momento, consiento como representante legal del Expositor al tratamiento de mis Datos Personales por parte de Fagrifood srl, como responsable del tratamiento, para las finalidades de marketing arriba indicadas: envío de comunicaciones comerciales/promocionales, por medios automatizados de contacto (como correo electrónico, sms o mms) y métodos tradicionales (como llamadas telefónicas con operador y correo tradicional) sobre los productos y servicios de Fagrifood srl, encuestas de satisfacción del cliente, estudios de mercado y análisis estadísticos.

☐ DOY MI CONSENTIMIENTO ☐NO DOY MI CONSENTIMIENTO

Fecha y Lugar _____ sello y firma _____

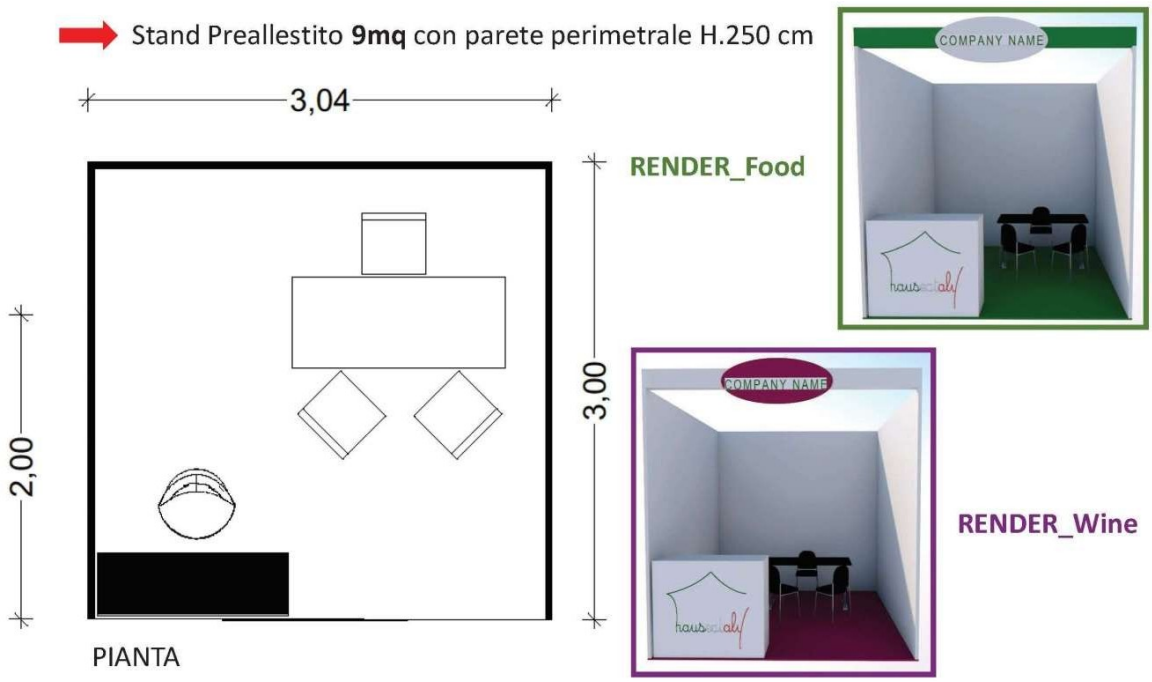
MEDITERRANEO
WINE & FOOD AND TRAVEL
INTERNATIONAL EXHIBITION

NÁPOLES - Mostra d'Oltremare
14-15-16 marzo 2024

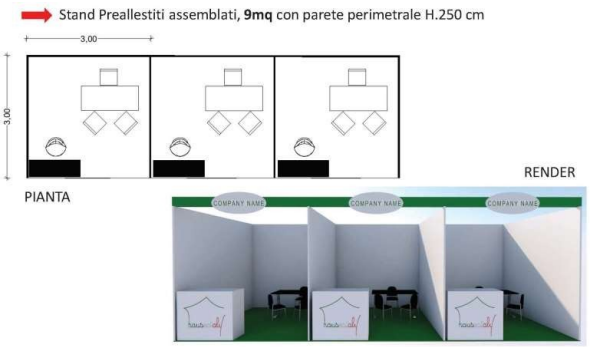
RESERVA DE ESPACIO DE EXPOSICIÓN

ÁREAS DE EXPOSICIÓN "LLAVE EN MANO" DE HOUSEATALY PARA LA PROMOCIÓN Y VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y MARCAS

☐ **OPCIÓN 1: ÁREA HOUSEATALY de mq 9,00_____€ 1.900,00 (más iva)**



Las imágenes se facilitan a título ilustrativo y no constituyen un elemento contractual.

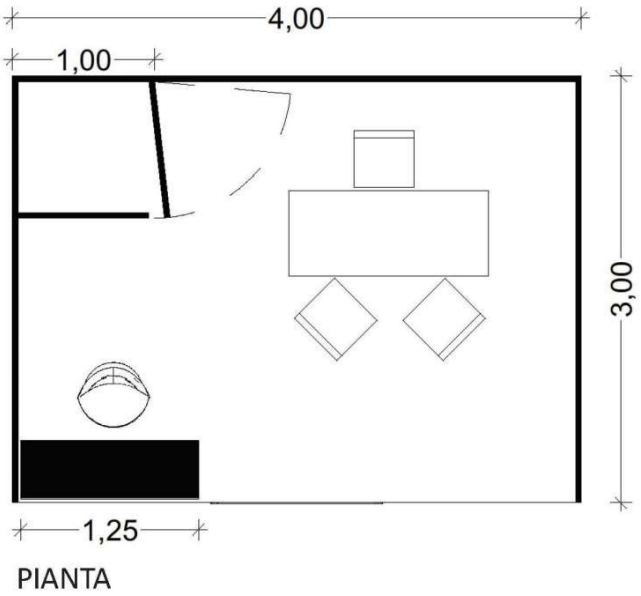


Descripción del soporte premontado de 9,00 mq

1. Suelo enmoquetado (verde/morado), colocado en el suelo con cinta adhesiva de doble cara removible;
2. Paredes sándwich de nido de abeja ignífugo, de 4 cm de grosor, pintadas con pintura al agua blanca de primera calidad h. 2,50 m;
3. Nº 1 frontal de madera pintado con pintura al agua de primera calidad (a elegir), h. 20 cm;
4. N° 1 escritorio l. 125x40xh110 cm, con tablero negro y marco cromado;
5. N.1 taburete a juego;
6. N° 1 mesa de tablones l. 140x70 cm, con tablero negro y estructura cromada;
7. Nº 3 sillas a juego;
8. N.1 Foco de halogenuros metálicos de 150 vatios;
9. Papelera nº 1;
10. N.1 regleta;
11. No.1 forex para escritorio, impresión directa de HOUSEATALY;
12. No.1 forex en forma de anverso, impresión directa (archivos proporcionados por usted) (NOMBRE DE LA EMPRESA).

☐ **OPCIÓN 2: ÁREA HOUSEATALY di mq 12,00_____€ 2.500,00 (más iva)**

Stand Preallestito **12mq** con parete perimetrale H.250 cm



PIANTA



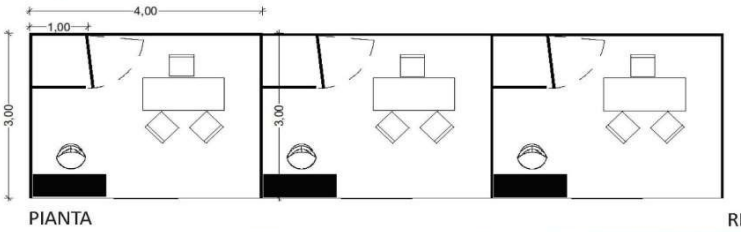
RENDER_Food



RENDER_Wine

Las imágenes se facilitan únicamente a título ilustrativo y no constituyen un elemento contractual.

Stand Preallestiti assemblati; **12mq** con parete perimetrale H.250 cm



PIANTA

RENDER



Descripción del soporte premontado de 12,00 mq

1. Suelo enmoquetado (verde/morado), colocado en el suelo con cinta adhesiva de doble cara removible;
2. Paredes sándwich de nido de abeja ignífugo, de 4 cm de grosor, pintadas con pintura al agua blanca de primera calidad h. 2,50 m;
3. Almacén nº 1 L. 100x100 cm, con panel de apertura y pared nº 1 de color blanco, verde o violeta;
4. Nº 1 frente de madera pintado con pintura al agua de primera calidad (a elegir), h. 20 cm;
5. Escritorio n.º 1 l. 125x40xh110 cm, con tablero negro y marco cromado;
6. N.1 taburete a juego;
7. N. 1 mesa de tablones l. 140x70 cm, con tablero negro y estructura cromada;
8. N.º 3 sillas a juego;
9. Nº 1 foco de halogenuros metálicos de 150 vatios;
10. No.1 papelera;
11. N.1 regleta de enchufes;
12. N.1 forex para escritorio, impresión directa HOUSEATALY;
13. N.1 forex para escritorio, impresión directa (archivos suministrados por usted) (NOMBRE DE LA EMPRESA).

ALQUILER DE ACCESORIOS Y SERVICIOS ADICIONALES

ELEMENTOS DE MOBILIARIO y SERVICIOS ADICIONALES (no incluidos en el precio del stand premontado)	cantidad	precio	Precio total
MINI REFRIGERADORA (dim. L 48 x 52 x H 80 cm)	N° _____	€ 95,00 (cada uno)	€_____
ARMARIO en laminado blanco con puertas batientes (dim. L 100 x 30 x H 100 cm)	N° _____	€ 110,00 (cada uno)	€_____
VITRINA con base de madera (dim. L 40 x 40 x H 180 cm)	N° _____	€ 79,00 (cada uno)	€_____
PERCHERO	N° _____	€ 15,00 (cada uno)	€_____
SERVICIO DE LAVADO DE CRISTALES	N° _____	€ 25,00 (precio para 3 días)	€_____
TOTAL MOBILIARIO Y SERVICIOS ADICIONALES			€_____

RESUMEN GENERAL DE COSTES Y SERVICIOS		CANTIDAD	PRECIO	IVA 22%	PRECIO TOTAL
AREA HOUSEATALY	**OPCIÓN 1 – área Houseataly di 9,00 mq**	N° _____	**€ 1.900,00**	**€** _____	**€** _____
	OPCIÓN 2 – área Houseataly di 12,00 mq	N° _____	**€ 2.500,00**	**€** _____	**€** _____
ELEMENTOS DE MOBILIARIO Y SERVICIOS ADICIONALES			**€** _____	**€** _____	**€** _____
				TOTAL	**€** _____

PAGO Y FORMAS DE PAGO

En relación con las opciones mencionadas, la empresa se compromete a abonar las tasas respectivas de la siguiente manera:

Pago del TOTAL GENERAL a la firma del presente tras la recepción de nuestra factura por transferencia bancaria.

Se declara que se aceptan sin reservas las normas del REGLAMENTO GENERAL que figuran a continuación.

Mediante la presente firma, la Empresa confirma la exactitud de los datos que figuran en el presente contrato y se compromete a notificar a la Secretaría de la Exposición cualquier modificación de los mismos.

Fecha _____

Sello y Firma _____

REGOLAMENTO GENERALE

ARTÍCULO 1 - ORGANIZACIÓN
FAGRIFOOD SRL (en lo sucesivo también denominada "Organizador"), organiza la 2ª edición del Salón Internacional MEDITERRÁNEO DEL VINO Y DE LOS VIAJES. El evento tendrá lugar en las áreas de exposición pre-equipadas en el Maschio Angioino en Via Vittorio Emanuele III, Nápoles, del 26 al 28 de octubre de 2023. Los nombres, símbolos gráficos y cualquier otro signo distintivo que distinga al evento están registrados por el Organizador, quien, en cualquier caso, independientemente de dicha protección, es el propietario exclusivo de todos los derechos relacionados. En particular, están prohibidas las publicaciones que lleven el título de la exposición o que, en cualquier caso, puedan ser ilícitamente antagónicas a todas las publicaciones oficiales. Los expositores se comprometen a no utilizar ni reproducir dibujos sin autorización previa por escrito del Organizador.

ART. 2 - OBJETIVO
MEDITERRANEO WINE&FOOD AND TRAVEL tiene como objetivo crear una oportunidad de encuentro y formación para la industria alimentaria y la distribución import/export, las empresas de restauración tradicional y colectiva.
ART. 3- ADMISIÓN A LA EXPOSICIÓN
Sólo se admiten en la exposición productos alimenticios frescos o en conserva destinados al consumo humano.
Podrán ser admitidos como Expositores, previa aceptación discrecional de la solicitud por parte del Organizador:

a) a) Empresas italianas o extranjeras, situadas en el área mediterránea, que expongan sus productos o servicios pertenecientes a los sectores de productos incluidos en la Exposición. Si las empresas fabricantes no participan en la Exposición, podrán ser admitidos sus concesionarios, agentes o representantes generales exclusivos;
b) Asociaciones profesionales, organismos públicos y entidades que desarrollen institucionalmente actividades de promoción, estudio, información y divulgación dentro de los sectores objeto del Salón. El Organizador se reserva el derecho, por razones inherentes al Salón, de admitir excepcionalmente en el mismo a empresas, entidades u organizaciones que no reúnan los requisitos antes mencionados, de excluir del Salón determinados servicios, productos o muestras, o de prohibir su presentación en varios stands de un mismo sector de productos. Los operadores interesados en participar en la exposición deberán presentar obligatoriamente una solicitud especial al Organizador.
El Organizador, una vez recibido el formulario de solicitud (que tiene valor de propuesta contractual irrevocable), decidirá sobre su aceptación o rechazo, valorando toda circunstancia útil y relevante para lograr el buen fin del certamen y el aumento progresivo de la cualificación de los Expositores participantes y garantizando al mismo tiempo la igualdad de acceso a todos los operadores económicos interesados. En particular, la decisión sobre la aceptación o rechazo de la solicitud se adoptará teniendo en cuenta las siguientes circunstancias ejemplificativas participación habitual de los Expositores en las exposiciones organizadas, existencia de eventuales derechos de tanteo, prioridad temporal de las solicitudes, importancia y prestigio del expositor, cualquier otro hecho que pueda ser objetivamente relevante para la elección (como, por ejemplo, incumplimiento del reglamento de la exposición durante participaciones anteriores, insolvencias anteriores o actuales, aunque hayan sido subsanadas, comportamientos que, durante participaciones anteriores, hayan generado problemas tales que hagan oportuna la no aceptación de la solicitud, eventuales disponibilidades residuales de espacio de exposición, etc.). ..). En este caso, el Organizador no está obligado a justificar su decisión. I La denegación de la admisión no podrá dar lugar a indemnización alguna por daños y perjuicios. La solicitud se considerará aceptada salvo notificación en contrario del Organizador.

ART. 4 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIONES Y EXCEPCIONES
El Formulario de Inscripción deberá cumplimentarse en los formularios facilitados por el Organizador. Dado que debe redactarse en plena conformidad con la invitación emitida por los Organizadores, no podrá contener reservas, condiciones o cláusulas adicionales y deberá ser recibido por la Secretaría de la Exposición c/o FAGRIFOOD Srl - por correo electrónico a la dirección facilitada a tal efecto en el Formulario de Solicitud. Los Organizadores se reservan el derecho de rechazar las Solicitudes de Participación sin el pago del depósito. Con la firma de la Solicitud de Participación, el Expositor propone firme e irrevocablemente, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 7 siguiente, su participación en el Salón según las condiciones contenidas en las presentes "Condiciones Generales de Participación", comprometiéndose a cumplir todas las condiciones adicionales incluidas en el "Dossier del Salón", incluyendo: Fechas y Horarios, Equipamiento, Disposiciones Generales, Formularios de Reserva de Servicios y cualquier otra normativa de modificación, complemento o derogación que pueda adoptar el Organizador. El Organizador se reserva el derecho de completar, modificar y anular las disposiciones anteriores, así como de establecer excepciones a las mismas, notificándolo de la forma que considere más oportuna. Cualquier disposición legislativa o reglamentaria que modifique la normativa regulada en las presentes disposiciones generales se considerará de aplicación automática e inmediata, aun cuando las disposiciones generales no hayan sido modificadas o variadas en estos puntos. Además, el Organizador podrá adoptar en cualquier momento las medidas que estime más oportunas, y que el Expositor deberá aplicar inmediatamente, en materia de prevención de incendios, higiene laboral, prevención de accidentes o daños y seguridad de los participantes y visitantes. Estas últimas medidas podrán ser puestas en conocimiento de los Expositores por cualquier medio, y prevalecerán sobre las disposiciones generales anteriormente adoptadas.

ART. 5 - CONDICIONES DE PAGO
El Expositor deberá abonar, de acuerdo con las condiciones y modalidades establecidas, el 50% del Importe Total (calculado incluyendo la Superficie del Stand, el Canon de Participación, los eventuales accesorios y/ o servicios y el IVA legal) a pagar antes del 30.06.2023, enviando copia del certificado de pago junto con la Solicitud de Admisión por correo electrónico. En caso de que el Formulario de Solicitud se envíe después de estas fechas, el depósito se abonará en un único plazo y al mismo tiempo que el envío de los Formularios. El saldo de la cuota de participación deberá abonarse antes del 30 de septiembre de 2023 y, en cualquier caso, no más tarde del inicio del evento, so pena de que el Organizador se reserve el derecho a no prestar los servicios (a título de ejemplo, pero sin limitarse a ello, el suministro de electricidad).

ART. 6- ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE ESPACIOS RESERVADOS
Si en el transcurso de las negociaciones los Organizadores informaran al expositor de la posibilidad de asignación de un determinado espacio, esta comunicación sólo será relevante a efectos de la continuación de las negociaciones y no vinculará a los Organizadores, quienes, por necesidades organizativas, podrán en todo caso modificar la asignación indicativa realizada y sus características. Las asignaciones de espacios de exposición y sus características podrán ser modificadas unilateralmente por el Organizador, por razones técnicas o por exigencias organizativas motivadas. En tales casos, el Organizador no estará expuesto a ninguna responsabilidad frente a los Expositores. Los espacios de exposición se pondrán a disposición de los Expositores en la forma indicada en los respectivos Dossiers de Exposición.

ART.7 - RENUNCIA A PARTICIPAR Y DERECHO DE DESISTIMIENTO
El Expositor que, por razones justificadas y objetivas, tenga la intención de renunciar a participar en el certamen, aunque haya enviado su formulario de inscripción, deberá notificarlo por escrito, mediante carta certificada con acuse de recibo, al Organizador al menos 60 días antes de la fecha fijada para el inicio del certamen. La notificación se dirigirá a la Secretaría del Salón FAGRIFOOD por Pec: fagrifood@pec.it y contendrá una declaración concomitante de los motivos de la retirada. El Organizador, salvo que estime probada la existencia de una causa de imposibilidad objetiva de participación, tomará nota de la renuncia y podrá retener en concepto de penalización la cantidad abonada en concepto de depósito. Si en el momento de la comunicación de la renuncia aún no se ha efectuado el pago del anticipo, el Organizador podrá exigir su pago inmediato. Si el derecho de desistimiento no se ejerce según los términos y modalidades descritos anteriormente, es decir, si el desistimiento se comunica con más de 60 días de antelación a la fecha de inauguración del Salón, o si no se comunica por carta certificada con acuse de recibo, la Organización podrá exigir el pago de la totalidad de los derechos de participación en concepto de penalización, sin perjuicio del derecho a indemnización por todos los demás daños directos y/o indirectos que puedan derivarse de la anulación. A efectos de efectos y consecuencias, el comportamiento de un Expositor que, sin previo aviso, no instale su espacio en el plazo previsto en la "Carpeta del Salón" o manifieste, de cualquier otra forma concluyente, su voluntad de no participar en el Salón, se equiparará a una renuncia expresa. En todos los casos de renuncia, tácita o expresa, el Organizador podrá seguir disponiendo del espacio de exposición, incluso cediéndolo a otros Expositores. Por otra parte, el Organizador será libre de interrumpir las negociaciones, con sujeción a las normas de equidad y buena fe; también será libre de desistir de la obligación contractual y/o precontractual, por razones técnicas sobrevenidas o exigencias organizativas motivadas, hasta dos semanas antes de la fecha fijada para el inicio de la exposición, sin que esté obligado a abonar cantidad alguna en concepto de penalización, compensación, indemnización u otro concepto. El participante concede expresamente al Organizador el mencionado derecho de desistimiento, aceptando que, en tal caso, el Organizador estará obligado exclusivamente a devolver los anticipos y las sumas ya abonadas sin intereses.

ART. 8 - CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN Y PUBLICIDAD
La inscripción en el Catálogo Oficial es obligatoria para el Expositor directo (es decir, el titular del Formulario de Inscripción) y para los Expositores representados (es decir, las empresas cuyos productos, marcas o material publicitario el Expositor directo aloja en su stand). El Expositor es el único responsable de la veracidad de los datos publicados en el Catálogo Oficial del certamen, que facilitará cumplimentando el correspondiente formulario on-line mediante el código de usuario, es decir, la dirección de correo electrónico de la empresa introducida en la casilla FORMULARIO (TITULAR DEL CONTRATO) y la contraseña que se facilitará por correo electrónico a la persona de contacto indicada. Los formularios de inscripción en el catálogo deberán cumplimentarse en línea antes del 30.06.2023. Transcurrido este plazo, no se garantizará la inclusión y el Organizador se reserva el derecho de publicar únicamente los datos personales que obren en su poder como resultado de la cumplimentación del Formulario de inscripción. Se concede al Expositor el derecho a realizar acciones publicitarias en el catálogo del certamen y/o en otros soportes que pueda preparar el Organizador, con las tarifas establecidas e indicadas en la documentación preparada al efecto. La publicidad estará reservada a los Expositores del certamen y debidamente registrada en el catálogo; será lícita y se inspirará, en todo caso, en los principios de lealtad y veracidad. El Organizador se reserva el derecho de no aceptar solicitudes de publicidad que no se ajusten a la normativa vigente o a los principios antes mencionados o que no se consideren acordes con la finalidad y características del certamen. Los gastos de montaje de las instalaciones correrán a cargo de los Expositores. El Organizador quedará exento de responsabilidad en caso de errores, omisiones e inexactitudes, en la máxima medida prevista por la legislación vigente. El material publicitario necesario para la impresión deberá recibirse antes del 30.06.2023. En caso de no recibirse dicho material, el Organizador queda expresamente autorizado a publicar, en los puestos reservados, únicamente la razón social de los anunciantes, cobrando al expositor el importe íntegro de la publicidad reservada. El formulario de solicitud de publicidad estará disponible en el cuaderno del expositor y también podrá descargarse en línea junto con los demás formularios técnicos disponibles con id & psw contenidos en la confirmación de espacio.

ART. 9- MONTAJES - CLÁUSULA DE RESCISIÓN EXPRESA
Todos los montajes y sistemas conexos, construidos por empresas contratistas por cuenta del Organizador, se realizarán de forma profesional, respetando las normas de prevención de accidentes, contra incendios y cualesquiera otras dictadas para la seguridad personal y material, tanto propia como de terceros. El Expositor reconoce que el Recinto Ferial es asimilable a un local de espectáculos públicos, y se compromete a cumplir la normativa al respecto. Los montajes deberán estar contenidos en el área de la zona reservada y asignada, identificable mediante tabiques, líneas de pintura o cinta adhesiva. Su altura estándar se fija en 2,50 metros.
Toda responsabilidad en relación con la estática de las instalaciones correrá a cargo exclusivamente de los contratistas del Organizador, que exoneran expresamente al Organizador de cualquier daño que pueda producirse por defectos de diseño y construcción, incluidas las dimensiones tomadas de los planos de detalle de las zonas ocupadas. Asimismo, toda responsabilidad por la ejecución de las instalaciones y por los daños que puedan sufrir las personas o bienes propiedad de Mascio Angioino o de terceros, correrá a cargo de los contratistas del Organizador y exonerarán expresamente al Organizador en caso de que éste deba asumir su responsabilidad.

ART. 10 - DEVOLUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN - BONO DE SALIDA, PROHIBICIÓN DE ACTUACIÓN
Al final del certamen y no antes, de acuerdo con los procedimientos indicados en el "Dossier de la Exposición", los Expositores deberán retirar las mercancías, productos y materiales de sus stands. El Expositor está obligado a mantener el stand atendido y montado hasta el final del certamen; queda terminantemente prohibido el abandono, la retirada de los productos expuestos y el desmontaje anticipado de los materiales propiedad del Expositor. Durante todos los días del certamen, incluido el último, el Expositor está obligado a atender su stand montado con sus propios productos. En caso de que, durante el último día, los materiales del stand sean abandonados y/o desmontados antes de la hora prevista, FAGRIFOOD SRL tendrá derecho a aplicar una penalización calculada de la siguiente manera: - De 0 a 9 m2 1.200 euros - De 0 a 12 m2 1.800 euros. En cuanto a los Organizadores de colectividades, son directamente responsables de sus representantes y se les pide que velen por el cumplimiento de estas disposiciones por parte de sus Expositores. Para los Expositores que no cumplan, además de la sanción, FAGRIFOOD SRL se reserva el derecho de considerar la posible exclusión de futuras ediciones. La salida de mercancías y materiales del Recinto Ferial deberá ir acompañada de un comprobante de salida expedido por El Organizador. El comprobante de salida no se entregará a los Expositores que no hayan saldado todas sus deudas directas o indirectas con El Organizador en relación con el presente contrato o con contratos anteriores. En cualquier caso, el comprobante de salida no constituirá un recibo de pago; si se expide antes de

la liquidación total de las deudas contraídas por el expositor, éste no podrá, por ningún motivo, retrasar o suspender los pagos adeudados, ni siquiera en el caso de que pretenda formular o haya formulado cualquier impugnación o reclamación de cualquier naturaleza o título. Por lo tanto, el Organizador podrá denegar el permiso para abandonar el recinto hasta que las deudas hayan sido saldadas en su totalidad. La limpieza de las áreas de exposición deberá completarse en la fecha indicada en el "Dossier de la Exposición". Si la limpieza de las áreas de exposición no se completa en la fecha límite, el Organizador podrá hacer retirar el material restante, cargando todos los costes de la propia retirada así como del almacenamiento del material abandonado. En caso de que el Organizador, a su entera discreción, decida no disponer la retirada del material de las zonas de exposición, el participante deberá abonar una penalización diaria de 500,00 euros (+ IVA), sin perjuicio de una indemnización por daños y perjuicios mayores. Los Expositores conceden a los Organizadores el derecho de efectuar o hacer efectuar controles en los vehículos y equipajes de los propios Expositores o de sus auxiliares, con el fin de verificar los productos o materiales que entran y salen del Recinto Ferial. Por la presente, el Expositor consiente dichos controles y se compromete a prestar la colaboración necesaria.

ART. 11- SEGURO

Declaración de valor - El expositor está obligado a declarar la "suma total" de todos los bienes expuestos, incluidos los de propiedad de terceros (mercancías, maquinaria y equipos) cumplimentando obligatoriamente, en todas sus partes, el Formulario de Seguro (Formulario A1), también disponible on-line, en cuyo reverso se resumen las condiciones generales de la póliza. A falta de dicha comunicación, la suma asegurada se considerará en todo caso cubierta hasta el máximo automáticamente previsto de 20.000,00 euros. En caso de que el expositor sea una Entidad Pública, un Consorcio o un titular de un área colectiva, deberá especificarse el valor total de los bienes expuestos en la exposición para cada empresa y/o participante presente en el stand. FAGRIFOOD SRL se reserva en cualquier caso el derecho de verificar, también a través de su intermediario, la exactitud de las declaraciones anteriores.

Cobertura del seguro - Incluido en la cuota de inscripción - póliza "todo riesgo". Esta cobertura de seguro se contempla hasta un capital de 20.000,00 euros a primer riesgo absoluto, incluido el "transporte" desde la salida hasta el regreso, con todas las exclusiones, franquicias, partidas no cubiertas y límites de indemnización regulados por el contrato de seguro, estipulado por FAGRIFOOD SRL por cuenta de los Expositores, vigente en el momento del inicio de la exposición. Limitado a organismos públicos, consorcios, etc., el capital mencionado se entiende proporcional al número de miembros y/o participantes en la exposición. El Expositor está obligado en cualquier caso a tener una póliza "todo riesgo" sobre los bienes de cualquier tipo llevados a la exposición, ya sean de su propiedad o de terceros por un importe superior a 20.000,00 euros, con la indicación de la renuncia al recurso contra FAGRIFOOD SRL, el Comité Organizador, los contratistas y los Expositores, de conformidad con el art. 1916 del Código Civil italiano - Este contrato deberá adjuntarse al formulario de seguro para el que FAGRIFOOD SRL, también a través de su corredor, evaluará su regularidad y, en caso contrario, activará automáticamente la cobertura "a todo riesgo", cargando al expositor los gastos correspondientes. Como alternativa a lo anterior, el Expositor podrá solicitar asegurar capitales superiores a 20.000,00 euros completando la parte relativa del formulario A1; los impuestos indicados en dicho formulario A1 se aplicarán a los capitales incrementados y FAGRIFOOD SRL cobrará al Expositor la prima de seguro relativa. FAGRIFOOD SRL, a través de su corredor, entregará al Expositor el certificado de seguro como confirmación de la integración - Póliza de responsabilidad civil. Por daños causados a terceros, de los que el Expositor y sus empleados sean responsables en los términos del Código Civil - Póliza de asistencia, a los propietarios, administradores y empleados de la empresa expositora, por transporte sanitario, envío de médicos y medicamentos, envío de personal de reemplazo, regreso del asegurado, envío de piezas de maquinaria. Las condiciones de los acuerdos están depositadas en la dirección de FAGRIFOOD SRL. Reclamaciones por daños - Las reclamaciones por daños deberán remitirse, obligatoriamente durante el evento, a la oficina de seguros del S.A.T.E y/o a las oficinas a cargo de FAGRIFOOD SRL. En caso de desaparición de bienes o materiales, se adjuntará a la reclamación el original de la denuncia presentada ante las autoridades de seguridad pública. La declaración de valor, los distintos tipos de cobertura de seguro y las demás disposiciones previstas en este artículo podrán ser objeto de revisión unilateral por parte del Organizador, que se compromete a notificar al Expositor cualquier modificación con la debida antelación.

ART. 12- ACCESO AL RECINTO FERIAL

El certamen está abierto a los operadores económicos de los sectores implicados en el mismo con entrada gratuita, en los días y horarios que el Organizador ha establecido y se reserva el derecho de modificar, incluso durante el transcurso del certamen. Con el fin de permitir a los Expositores y a su personal la libre entrada a la exposición, el Organizador preparará pases especiales, cuyas normas se recogen en el "Dossier de la Exposición" y cuyo uso implica la aceptación del presente reglamento. En cualquier caso, el expositor será responsable en todos los aspectos de la conducta de sus empleados, auxiliares y colaboradores en el desempeño de las tareas que les sean encomendadas. Dentro del Recinto Ferial queda absolutamente prohibida cualquier actividad que no guarde relación con los fines de la Exposición, aunque sea sin ánimo de lucro.

ART. 13 - VIGILANCIA GENERAL - RESPONSABILIDAD POR ROBO Y DAÑOS - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Durante toda la duración del certamen, así como durante los días previstos de montaje y desmontaje, el Organizador prestará en su propio interés y para su propia necesidad un servicio general de vigilancia diurna y nocturna en el interior de los pabellones (no en las zonas de aparcamiento). Durante el periodo y las horas en que se permita el acceso, el expositor está obligado a vigilar su stand directamente o con personal de confianza. El expositor será responsable ante el Organizador por sus propios actos, o los de sus empleados, ayudantes, proveedores o contratistas, de todos los daños causados al Organizador o a terceros en general. Asimismo, el Expositor exonera expresamente al Organizador de toda responsabilidad por los daños y perjuicios, directos o indirectos, que pudieran causarle por actos u omisiones propios y/o de otros Expositores o de terceros en general. Por último, el Expositor será responsable de todos los daños causados a los edificios y equipos puestos a su disposición. Las áreas y en general todos los espacios deberán ser devueltos en el estado en que fueron entregados. Los Expositores correrán con los gastos de restauración de los cambios realizados o de los daños causados.

ART. 14 - PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL DE MARCAS

Tanto los productos y mercancías expuestos como los stands que los albergan no podrán ser fotografiados, dibujados o reproducidos de otro modo sin la autorización de los Expositores respectivos y del Organizador. No obstante, estos últimos se reservan el derecho de filmar, reproducir, difundir y autorizar la filmación, reproducción y difusión de vistas generales y detalladas internas y externas, y de permitirlas o incluso venderlas. Las marcas expuestas durante el evento y que no estén protegidas por una patente o una solicitud legalmente depositada podrán gozar de la protección temporal establecida por las leyes vigentes en la materia, siempre que se solicite la misma dentro del plazo a la secretaría del evento. Sólo los fotógrafos autorizados por el Organizador podrán trabajar en el interior del Recinto Ferial.

ART. 15 - SUMINISTROS TÉCNICOS - SERVICIOS

FAGRIFOOD SRL presta, a petición del Expositor, servicios, prestaciones e intervenciones técnicas. Éstos, si se prestan o realizan dentro del Recinto Ferial, se confían exclusivamente a proveedores oficiales, que operan en condiciones que el Expositor puede verificar consultando el "Dossier de la Exposición". Estas condiciones se entienden aceptadas por el Expositor al solicitar el suministro o servicio. Se advierte que FAGRIFOOD SRL regula pero no organiza los servicios técnicos, por lo que declina toda responsabilidad por su prestación; las eventuales reclamaciones deberán presentarse por escrito a FAGRIFOOD SRL hasta las 13 horas del último día de la Exposición, transcurrido el cual no serán tenidas en cuenta. En particular se especifica que:

- - Conexiones a instalaciones fijas en el Recinto Ferial - las conexiones de electricidad, agua, aire comprimido, teléfonos sólo podrán ser realizadas por personal de empresas autorizadas por FAGRIFOOD SRL.
- Manipulación de mercancías: todas las operaciones de porteo, transporte, carga y descarga de mercancías que deban realizarse en el interior del Recinto Ferial serán efectuadas exclusivamente por empresas de mudanzas autorizadas por FAGRIFOOD SRL.
- Servicios de vigilancia: este servicio podrá ser realizado exclusivamente por el instituto autorizado por FAGRIFOOD SRL.
- Servicio de limpieza del stand: para las operaciones de limpieza del stand, si los Expositores no utilizan personal propio, deberán recurrir exclusivamente a los proveedores autorizados por FAGRIFOOD SRL.

Los proveedores de los mencionados servicios estarán identificados e indicados en la Ficha Técnica de la Exposición que se enviará junto con el ID y la contraseña a finales de abril de 2023. El pago de cualquier servicio solicitado en el Recinto Ferial durante las fases de montaje/desmontaje será abonado a FAGRIFOOD SRL y NUNCA A LOS PROVEEDORES OFICIALES MENCIONADOS. En caso de que el Expositor utilice sus propios montadores y se produzcan fallos de cualquier tipo por parte de éstos, el Expositor será responsable de los mismos. Para las condiciones de suministro, métodos de valoración y medición y precios unitarios, se estará a lo dispuesto en el "Dossier de la Exposición". El Expositor encontrará el stand ya pre-equipado, por los contratistas del Organizador, en la forma especificada en el Formulario de Inscripción.

ART. 16 - FOLLETOS INFORMATIVOS Y MAPAS DE ORIENTACIÓN

Los Organizadores se reservan el derecho de facilitar, al servicio exclusivo de los Expositores y sin asumir responsabilidad alguna por posibles omisiones o errores, la difusión de la información contenida en el formulario de inscripción, relativa a los Expositores y a los productos y/o servicios expuestos, utilizando los medios y técnicas de comunicación (impresos, mapas de orientación u otros, incluso de forma resumida o abreviada) que consideren más adecuados.

ART. 17- FORMAS DE PUBLICIDAD DE PAGO

Fuera del área de exposición asignada, cualquier forma de publicidad debe ser realizada exclusivamente a través de FAGRIFOOD SRL o de sus concesionarios y está sujeta al pago de la tasa y de las cargas fiscales correspondientes.

ARTÍCULO 18 - IMPORTACIÓN TEMPORAL

La importación temporal de mercancías o bienes de origen extranjero destinados a la exposición, tales como muestras durante la Exposición, tendrá lugar -a cargo del Expositor- únicamente a través del contacto aduanero de FAGRIFOOD SRL, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el "Dossier de la Exposición". El Organizador queda exento de toda responsabilidad por las acciones del transportista oficial.

ART. 19- EMISIONES SONORAS - CLÁUSULA DE RESCISIÓN EXPRESA

Se permite el uso de equipos audiovisuales y reproducciones sonoras siempre que no causen molestias a otros Expositores o al público. Asimismo, el Expositor está obligado a cumplir todas las formalidades exigidas por la normativa SIAE. Convencionalmente se concede al Organizador el derecho de ordenar el cese o suspensión del funcionamiento de dichos equipos en cualquier momento por razones inherentes a la organización, buen funcionamiento y éxito del evento. Si el Expositor se negara a cumplir la orden del Organizador, éste tendrá derecho a adoptar cualquier otra medida permitida, incluida la desactivación, con su propio personal y a costa del Expositor, del equipo. El Organizador también podrá, en los casos más graves, rescindir extrajudicialmente el contrato y excluir al Expositor de la exposición.

ART. 20 - ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA

En el caso de servir alimentos y bebidas al público, el Expositor está obligado a solicitar las autorizaciones previstas por la normativa correspondiente y a atenerse estrictamente a sus prescripciones y a las demás disposiciones del "Dossier de la Exposición". El Expositor está obligado a equiparse con campanas autofiltrantes y autoportantes para evitar la emisión y, por tanto, la propagación de malos olores. Sin embargo, el Organizador tiene el derecho convencional de ordenar la suspensión de tales actividades, si existen razones adecuadas, independientemente de las autorizaciones previas. En caso de incumplimiento por parte del Expositor, el Organizador podrá rescindir extrajudicialmente el contrato y excluir al expositor de la exposición.

ARTÍCULO 21 - MAQUINARIA EN FUNCIONAMIENTO

Sin perjuicio y reiterando lo dispuesto en el Art. 3 en cuanto a la admisibilidad para la exposición de productos alimentarios únicamente, con exclusión de maquinaria, se podrá, no obstante, introducir en los stands equipos que sean funcionales para la presentación de productos alimentarios. En cualquier caso, estos equipos deberán cumplir la legislación nacional e internacional vigente. Los productos, maquinaria, equipos y aparatos que no se ajusten estrictamente al tipo indicado en el art. 3 y en este artículo serán retirados inmediatamente del Recinto Ferial por cuenta y riesgo del expositor. Es obligación del expositor equipar los equipos con todos los dispositivos necesarios para evitar accidentes, ruidos molestos, olores desagradables y emisiones molestas o peligrosas. No obstante, el expositor exime al Organizador de cualquier responsabilidad derivada del funcionamiento de los equipos mencionados.

ART. 22 - ZONAS DE APARCAMIENTO DEL RECINTO FERIAL Y SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

El Recinto Ferial dispone de diferentes zonas de aparcamiento situadas en el exterior del Recinto Ferial (personal de la Feria, Expositores, visitantes, etc.), cada una de las cuales puede identificarse mediante señales especiales. El Expositor recibirá un distintivo específico que le permitirá acceder a la zona de aparcamiento. No obstante, la posesión del distintivo sólo da derecho a entrar en la zona, pero no garantiza la disponibilidad de la plaza. Además de las zonas de aparcamiento mencionadas, el Organizador podrá, a su discreción, asignar a los Expositores otras zonas situadas dentro del Recinto Ferial con plazas de aparcamiento reservadas. En este caso, se preparará un formulario de solicitud con las condiciones de reserva y uso del espacio. El Organizador declina toda responsabilidad en caso de robo o daños a los vehículos estacionados y a los objetos que contengan, tanto si están estacionados dentro como fuera del recinto ferial. El estacionamiento de vehículos en las zonas reservadas sólo está permitido a los vehículos con permiso de estacionamiento y únicamente en la zona designada y durante los días y horas del evento. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, el Organizador tendrá derecho, previo acuerdo, a que el vehículo sea trasladado a otros lugares,

incluso fuera del Recinto Ferial, por cuenta y riesgo del Expositor. En cualquier caso, éste deberá abonar, sin perjuicio de la indemnización por otros daños y perjuicios, una penalización de 200,00 € (+ IVA) por cada día de infracción.

ART. 23 - PROHIBICIONES ESPECIALES PODERES DE VIGILANCIA E INTERVENCIÓN DE LA FERIA
En particular, y sin perjuicio de otras disposiciones, se prohíbe a los Expositores
- - la venta con entrega inmediata de los productos expuestos
- la exhibición de precios (con excepción de los sectores en los que el Organizador estipule que ello es posible);
- la cesión, el intercambio, el subarriendo y, en cualquier caso, la concesión de uso, incluso parcial y/o incluso gratuito, del stand asignado. Esta prohibición afecta a cualquier expositor; en particular, afecta a las partes que no figuren como expositores oficiales en el catálogo de la exposición;
- la exhibición de productos en contraste con el destino del stand, tal y como se indica en el Formulario de Solicitud;
- publicidad fuera de su propio stand y en el recinto ferial. La distribución de material publicitario -es decir, folletos y muestras- sólo está permitida en la propia zona de exposición;
- el estacionamiento de vehículos publicitados en las zonas de aparcamiento y en las zonas exteriores del recinto ferial durante los días del evento. Los infractores estarán sujetos a una sanción de 1.000,00 euros (+ IVA) por día, con el derecho, en todos los casos, de los Organizadores a retirar los vehículos u oscurecer las inscripciones publicitarias de los mismos por cuenta y riesgo totales del expositor;
- la exhibición de carteles o muestras, aunque sean meramente indicativos, en nombre de terceros no indicados en el formulario de inscripción y no representados por los Expositores
- el estacionamiento de automóviles o vehículos de motor en el interior del Recinto Ferial en horarios distintos de los permitidos para el montaje y desmontaje de los stands y durante todo el periodo de exposición; - la - introducción de animales en el Barrio, salvo los que acompañen a personas discapacitadas;
- queda prohibida la entrada a menores de 16 años salvo autorización expresa de sus padres o tutores;
- está prohibido fotografiar y filmar por cualquier medio el interior del Recinto Ferial, los stands y las mercancías expuestas sin el consentimiento previo de FAGRIFOOD SRL, del Organizador y de los propietarios de los stands
- está prohibido promover, en el interior del recinto ferial, ofrendas, colectas y oblaciones para instituciones de cualquier tipo, realizar actividades religiosas, políticas o sindicales, así como cualquier actividad no relacionada con los objetivos del evento en curso, salvo autorización expresa y por escrito del Organizador;
- prohibición de fumar en el interior de todos los recintos cerrados del Recinto Ferial. Las prohibiciones de carácter técnico dictadas por razones de seguridad para las personas y los bienes, así como para evitar la manipulación de bienes muebles e inmuebles en el Recinto Ferial, y las correspondientes prescripciones contenidas en el "Folleto de la Exposición" se considerarán parte integrante de las presentes condiciones generales y el expositor se compromete a respetarlas estrictamente. Cualquier excepción podrá ser emitida, exclusivamente por escrito, por el Organizador. FAGRIFOOD SRL velará por el cumplimiento de sus propias normas y de las condiciones generales de los contratos de participación, estando obligados todos los que accedan al Recinto Ferial a cumplir las disposiciones y prescripciones que FAGRIFOOD SRL impartirá en la entrada y en el interior del Recinto Ferial con los oportunos carteles, avisos escritos, anuncios por megafonía, así como a través del personal de servicio y por cualquier otro medio que se considere oportuno. En caso de incumplimiento incluso de una sola de las prohibiciones indicadas anteriormente, o de aquellas a las que se refiere el presente artículo, el contrato de participación en la Exposición podrá ser rescindido unilateralmente por el Organizador con una simple notificación por escrito al Expositor; ello conllevará la clausura inmediata del stand y la retirada de los documentos que permiten el acceso al Recinto Ferial, sin perjuicio de las sumas adeudadas por el expositor además de los daños y perjuicios.

ART. 24 - APLAZAMIENTO, REDUCCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA EXPOSICIÓN EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de que la Exposición no pueda celebrarse total o parcialmente. En tal caso, las sumas disponibles, que cubren los gastos relativos a cualquier compromiso contractual asumido por FAGRIFOOD SRL en relación con la Exposición, se dividirán entre los Expositores en proporción a los pagos efectuados individualmente. Asimismo, el Organizador declina toda responsabilidad por cualquier acontecimiento, independiente de su voluntad, que pudiera de alguna manera impedir o perturbar el buen desarrollo de la Exposición. El Organizador se reserva el derecho de modificar discrecionalmente las fechas del Salón, sin que el Expositor pueda rescindir o liberarse en modo alguno del contrato y de sus compromisos con el Organizador.

ART. 25 - DISPOSICIONES GENERALES - RECLAMACIONES - NORMATIVA LEGAL APLICABLE - JURISDICCIÓN Y FUERO ITALIANO

El Expositor se compromete ante el Organizador a cumplir el presente contrato. El Expositor también se compromete frente al Organizador a observar y hacer observar puntualmente todas las prescripciones legales que las Autoridades de Seguridad Pública o las Autoridades encargadas de la prevención de incendios y accidentes y de la seguridad y vigilancia de los locales abiertos al público, hayan dictado o puedan dictar. En particular, el expositor se compromete, también frente al Organizador, a cumplir todas las prescripciones impuestas por la normativa vigente en materia de prevención de accidentes, ya estén dirigidas a la protección de los trabajadores o de terceros (a tal efecto, el expositor declara estar familiarizado con dicha normativa y conocer, en particular, las disposiciones del Decreto Legislativo nº 81/08 y posteriores complementos y modificaciones). En caso de infracción, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 15, el expositor, sin perjuicio de su responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Organizador, indemnizará y mantendrá indemne al Organizador por cualquier cargo en que éste pudiera incurrir. El Expositor y los terceros que trabajen por su cuenta en el Recinto Ferial deberán emplear personal en régimen de subordinación o autónomo que cumpla con los requisitos de la legislación vigente (en materia de seguridad social, seguros, fiscalidad, etc.).Las reclamaciones relativas a la organización de la manifestación y a su desarrollo sólo se tendrán en cuenta si se presentan por escrito a la secretaría de la manifestación antes de la fecha de clausura de la misma. Las decisiones adoptadas por el organizador a este respecto serán definitivas e inapelables. Para todo lo no previsto en las presentes "Condiciones Generales de Participación", se aplicarán las disposiciones del Código Civil. Para cualquier litigio relativo a la validez, cumplimiento e interpretación de las presentes "Condiciones Generales de Participación" será exclusivamente competente el Tribunal de Roma, renunciando expresamente las Partes a cualquier otro fuero territorialmente concurrente. Las relaciones entre el Organizador, el Expositor y cualquier tercero se regirán exclusivamente por la legislación italiana. En la interpretación de las presentes Condiciones Generales de Participación, así como en caso de litigio, prevalecerá el texto redactado en lengua italiana: al ser ésta la lengua del contrato, cualquier traducción se realiza para la sola conveniencia de las partes contratantes.

Fecha_____ Sello y firma _____

Asunto: autorización para el tratamiento de datos de conformidad con el Decreto Legislativo 196/2003. Para poder tratar sus datos personales, es indispensable su consentimiento expreso, mediante la firma del presente formulario.

Fecha_____ Sello y firma _____

Oggetto: autorizzazione al trattamento dei dati ai sensi del D.L. 196/2003. Al fine di poter trattare i Vostri dati personali è indispensabile il Vostro espresso consenso, mediante sottoscrizione della presente.

Fecha_____ Sello y firma _____